

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 272

LEGISLADORES

Nº **431**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 391/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

Orden del día Nº: _____

OK.

As. 431/12.

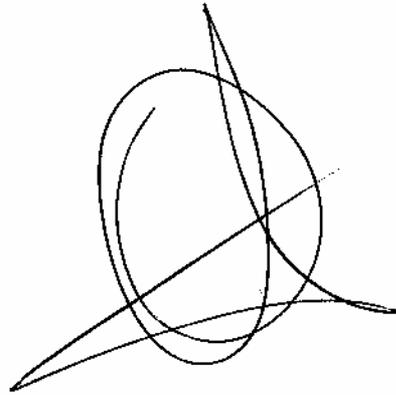
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

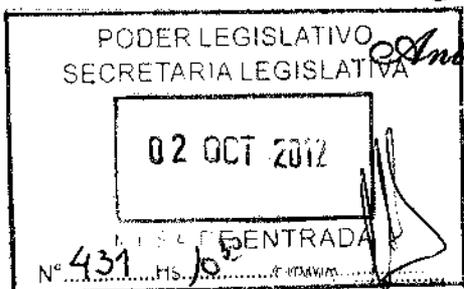
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 391/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 26 SEP 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se ha programado junto a los Presidentes de las Provincia que componen el Parlamento Patagónico, una reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales, para considerar las modificaciones al Estatuto del Cuerpo Patagónico, a llevarse a cabo el día 15 de Octubre del corriente año, en la Provincia de la Pampa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 14/10//12 regreso 17/10/12), y terrestres por los tramos BUE-SANTA ROSA-BUE a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO y liquidar TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje aéreo por los tramos por los tramos USH-BUE-USH (ida 14/10//12 regreso 17/10/12), y terrestres por los tramos BUE-SANTA ROSA-BUE a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, quien participará de una reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales, para considerar las modificaciones al Estatuto del Cuerpo Patagónico, a llevarse a cabo el día 15 de Octubre del corriente año, en la Provincia de la Pampa., de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Juan Carlos ARCANDO.

ES COPIA FIEL

Margarita Mamiani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



ARTÍCULO 3°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

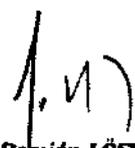
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

391 / 12


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo